



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN

Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 474-2014

Adenda N°

01

Folios

104

Fecha

20/04/16

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Distrital de Grocio Prado, en adelante denominada la **ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en Plaza de Armas N° 101, distrito de Grocio Prado, provincia de Chincha, departamento de Ica, debidamente representada por su Alcalde, señor LUIS ALFREDO TASAYCO TASAYCO, identificado con DNI N° 42701950, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:



A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

### 1. ANTECEDENTES

1.1 El 18 de agosto de 2014, las Partes, celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) la ejecución del proyecto priorizado y de la entidad privada supervisora del proyecto de código SNIP N° 164847 "Instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en el centro poblado Villa Sol, distrito de Grocio Prado - Chincha - Ica", priorizado por ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 09, emitido con fecha 03 de junio de 2014, en el marco de la Ley N° 29230.



1.2 La **ENTIDAD PÚBLICA**, mediante el ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2016-MDGP/A, emitido con fecha 26 de abril de 2016, prioriza ocho (08) nuevos proyectos para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N° 29230; y, asimismo, solicita asistencia técnica a **PROINVERSIÓN** para que le brinde asesoría en el desarrollo de los respectivos procesos de selección.



### 2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente **ADENDA**, las Partes convienen en incorporar al **CONVENIO**, los proyectos descritos en el Anexo N° 1 que forman parte de la presente Adenda.

### RATIFICACIÓN

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del **CONVENIO** inicial salvo la propuesta de actividades que se modifica conforme al Anexo N° 2 de la presente **ADENDA**.

